



**Comisión de Verificación de Códigos de Conducta
-COVERCO-**

**INFORME
PAGO COMPLEMENTARIO
CASO ESTOFEL
Marzo 2009**

I. Presentación

La Fair Labor Association (FLA), luego de requerir a COVERCO la realización de la auditoría del pago de prestaciones laborales de la fábrica Estofel, S.A., solicitó que se llevara a cabo la localización de los trabajadores y trabajadoras para notificarlos del complemento de pago y verificar su correcta aplicación. Para ellos se formó una comisión integrada por un representante de Estofel, S.A., la Firma de Abogados Díaz-Durán y COVERCO quienes conjuntamente establecieron reuniones periódicas para coordinar la forma de distribución de los fondos a partir de octubre 2008 y velaron por el cumplimiento de las siguientes disposiciones.

Al inicio hubo una positiva receptividad de la Firma de Abogados, mientras la injerencia de la fábrica dificultó el proceso en el mes de noviembre, pero fue superada al verificar los casos con COVERCO.

II. Disposiciones

La FLA estableció los siguientes procedimientos para la distribución de pagos complementarios:

1. Estofel, La Firma de Abogados y COVERCO, se reunirán periódicamente o cuando fuere necesario para coordinar la forma de distribución de los fondos para el pago complementario de los trabajadores/as.
2. El listado de trabajadores que se utilizará para efectuar el pago es el que COVERCO auditó para FLA en agosto de 2008. (Ver Anexo 1).¹ Las correcciones potenciales a la lista serán manejadas en una base de datos caso por caso, siguiendo el procedimiento desarrollado conjuntamente por COVERCO y La Firma de Abogados:
 - Los trabajadores que no recibirán pago, es porque renunciaron antes del cierre de la planta y serán excluidos de la lista.
 - Los trabajadores que no se encuentran en el listado, pero que pueden demostrar que se les debe pago, serán incluidos en la lista, y solamente si hay fondos dentro de la cantidad negociada, se efectuará el pago.

¹ En esta versión pública, se omiten los anexos para proteger la privacidad de los trabajadores.



Comisión de Verificación de Códigos de Conducta
-COVERCO-

-
- Los trabajadores que aparecen con un saldo negativo serán revisados para determinar la cantidad que les corresponde, aplicando los mismos criterios que se mencionan en el párrafo anterior, solo si hay fondos dentro de la cantidad negociada.
3. Las cantidades que se pagarán a los trabajadores son las indicadas en el informe final de COVERCO de agosto 2008, excluyendo las ventajas económicas.
4. Los casos que han firmado una liberación y “desistimiento” judicial a favor de Estofel, pero aparecen en la lista de COVERCO, sus nombres serán registrados y tabulados para futuras decisiones puesto que se les canceló solo un porcentaje de sus prestaciones y se encuentran en los listados de los trabajadores a pagar según el acuerdo político.

III. Metodología

• Localización

Para la localización de los trabajadores y trabajadoras Estofel envió una carta para cada trabajador a las direcciones registradas en Estofel; la carta indicaba que los trabajadores debían comunicarse a un número telefónico habilitado por COVERCO para indicar si estaban de acuerdo o no de recibir su pago, también se publicó en un período de mayor circulación. (Ver Anexo 6).

COVERCO envió las cartas el 29 de octubre de 2008 a las direcciones indicadas por medio del Correo de Guatemala, e inició el proceso de recepción de llamadas y de asignación de fechas de pago. Bajo este procedimiento se pudieron localizar al 80% de los trabajadores pero el 20% restante tuvo diverso grado de dificultad por lo que se enviaron nuevamente cartas y se les buscó físicamente en las direcciones indicadas. Con apoyo de los representantes del Comité Ad-hoc se pudo localizar a un 15% más, quedando únicamente 51 trabajadores imposibles de ubicar.

• Pagos

La fábrica presentó documentación que COVERCO no tuvo en el momento de la auditoría, motivo por el que se realizaron cambios de montos a algunos trabajadores. (Ver Anexo 2). COVERCO investigó y comprobó la documentación, en algunos casos entrevistó a trabajadores y comprobó testimonialmente que sí recibieron sus pagos.

Las fechas de pagos fueron coordinadas y programadas con la Firma de Abogados, en repetidas oportunidades fueron cambiadas, al inicio se programó pagar a 50 trabajadores en ciertas fechas, por lo que COVERCO mediante la llamada asignó esas fechas a los trabajadores, pero al llegar la fecha La Firma de Abogados informó a COVERCO que no tenían la transferencia para iniciar los pagos, por lo que se tuvo que localizar a todos los trabajadores e informarles el cambio de fecha, COVERCO consideró pagar en un solo día a más de 400 trabajadores a quienes se les había asignado fecha y procedió a relocalizarlos.



Comisión de Verificación de Códigos de Conducta
-COVERCO-

En el mes de diciembre se coordinó la fecha de pago, la cual se suspendió. En enero sucedió una situación similar cuando se programó la última fecha de pago.

Estos cambios provocaron inconformidades para un buen número de trabajadores, incluso, existen evidencias testimoniales que algunos trabajadores perdieron su trabajo o que tuvieron problemas en su trabajo por asistir a las fechas que COVERCO programaba donde no se realizaron los pagos.

A pesar de la metodología utilizada para convocar a los trabajadores, en las fechas de pagos, se presentaron trabajadores y trabajadoras que por desconocimiento no habían utilizado el procedimiento de las llamadas, estos casos fueron atendidos en la fábrica y reprogramados para otras fechas de pago.

La fábrica respetó el orden que coordinó el Comité Ad-Hoc, dando prioridad a las personas embarazadas, lactantes, con niños, trabajadores de la tercera edad y trabajadores que tenían demandas contra la fábrica.

Un caso importante de comentar se refiere a los abogados que asesoraron a los trabajadores para presentar las demandas, por esa circunstancia desde el inicio del proceso se pudo observar que los abogados de los trabajadores cobraron a demandantes y no demandantes el 15% del monto que recibían, los esperaban fuera de la fábrica y los hacían abordar un bus que los dirigía al Banco y les entregaban boletas para que los trabajadores al pasar a la ventanilla realizaran el depósito (15%) sobre el monto recibido.

COVERCO ante esta situación informó a los trabajadores por medio de las llamadas telefónicas y personalmente los días de pago, que ese cobro correspondía exclusivamente a los demandantes. Sin embargo, los trabajadores atemorizados abordaron el bus y pagaron el 15% a los abogados.

IV. Resultados

Para presentar los resultados obtenidos durante el proceso de localización y pago de los trabajadores y trabajadoras, fue necesario insertar la tabla No. 3 del reporte de auditoría de COVERCO.

Tabla No. 3

Resumen Comparativo Global Total del cálculo de prestaciones sin incluir Ventajas Económicas para los 974 trabajadores y trabajadoras de Estofel, S. A.

<p>Gran Total de Prestaciones: Aguinaldo, Bono 14, Vacaciones, Indemnización, Maternidad y Lactancia</p>



**Comisión de Verificación de Códigos de Conducta
-COVERCO-**

COVERCO	IGT	FÁBRICA	
Valor	Valor	Valor	Observaciones
8,685,754.69	8,010,124.01	3,868,618.49	

Consolidado del cálculo de las Plantas I,II y área administrativa

La tabla anterior muestra que el monto pagado debió ser Q.8,685,754.69 y que la fábrica pagó Q.3,868,618.49 por lo que el monto a pagar es **Q.4,817,136.20**; de aquí en adelante se muestra la distribución de este monto.

En el cuadro siguiente se observan las categorías en que fueron clasificados los trabajadores y los montos asignados para cada rubro.

Quadro 1 RESUMEN COMPARATIVO					
No.	Categoría	No. de Trabajadores	Monto pactado	Monto pagado	Diferencia
1	Pagados	860	Q 4,354,523.15	Q 4,114,490.60	Q 240,032.55
2	No se presentaron a cobrar	25	Q 78,773.03		
3	Saludos a Q.0.00	4	Q -		
4	Renuncia	20	Q 161,117.23		
5	Desistimiento	14	Q 101,018.62		
6	No localizados	51	Q 121,704.17		
	Total	974	Q 4,817,136.20	Q 4,114,490.60	Q 240,032.55

Elaboración propia de COVERCO a febrero 2009.

1. Pagados

Se pagó a 860 trabajadores que corresponden al % 92 de los trabajadores a localizar, en este grupo se incluyen el pago que la fábrica otorgó a las madres de 3 fallecidos, el monto pactado para este número de trabajadores era de Q4,354,523.15 pero se pagó Q4,114,490.60. La diferencia de Q240,032.55 se debe a que la fábrica presentó voucher de planta I y II y constancia de haber acreditado ciertos montos a los trabajadores del área de administración, documentos que al momento de la auditoría no se tuvieron. (Ver Anexo 2)

2. No se presentaron a cobrar



Comisión de Verificación de Códigos de Conducta
-COVERCO-

25 de los trabajadores que habían llamado a COVERCO para confirmar recibir su pago no se presentaron a cobrar por diferentes razones, entre ellas montos pequeños, traslado de los trabajadores a otras comunidades o al extranjero antes de recibir su pago, problemas en acudir a la fábrica en los momentos requeridos principalmente por que las fábricas para las que actualmente laboran extendieron permisos los días de incumplimiento de pago y no les permitieron ir nuevamente por considerar que los trabajadores mentían para no presentarse a sus labores. Varios trabajadores solicitaron a Estofel, constancias de haberse presentado en la fábrica, pero ésta les informó que no podía extenderlas.

3. Saldos a Q.0.00

Se observó a 4 trabajadores en el reporte de COVERCO a quienes la fábrica les realizó los pagos correctamente, cabe mencionar que se volvieron a revisar y efectivamente los cálculos estaban correctos, estos trabajadores eran de reciente ingreso, por lo tanto no fue necesario hacer ajustes.

4. Renuncia

Se documentaron 20 casos por renuncias, COVERCO entrevistó a 19 de los 20 trabajadores, todos declararon que la fábrica por medio de supervisores y personal administrativo les comentó del cierre, aconsejándoles que renunciaran para poder obtener parte de sus prestaciones. Por tal razón COVERCO expuso ante la comisión que a estos trabajadores y trabajadoras se les debía realizar el pago correspondiente, sin embargo la fábrica argumentó que actuó correctamente y que tenía las evidencias de las renuncias, por tal razón, no procedía el pago. (Ver Anexo 3).

5. Desistimiento

La fábrica proporcionó evidencias de los desistimientos ante jueces que conocieron 14 casos de trabajadores que negociaron y aceptaron una cantidad de dinero que la fábrica ofreció para terminar las demandas; COVERCO externó su criterio ante la comisión que se debía pagar a este grupo de trabajadores que tenían derecho de recibir sus complementos de pago, sin embargo la fábrica y La Firma de Abogados no estuvieron de acuerdo en pagar. (Ver Anexo 4).

6. No localizados

A pesar de que COVERCO, visitó varias de las casas registradas en las direcciones que la fábrica proporcionó, también envió una segunda convocatoria, más el apoyo del Comité Ad-Hoc para buscar a los trabajadores en sus casas de habitación, no se tuvo éxito con un 5% (Ver Anexo 5); algunos de los casos fueron porque ya no viven en la ciudad de Guatemala, se cambiaron de domicilio o que están fuera de Guatemala (4 casos).

El último día de pago se presentaron 5 trabajadores a las instalaciones de la fábrica, COVERCO consultó estos casos a La Firma de Abogados y a Estofel quienes dijeron que por estar fuera del período de localización no se podía pagar.

7. Agregados

Comisión de Verificación de Códigos de Conducta
-COVERCO-

Cuadro 2					
TRABAJADORES AGREGADOS					
No.	Categoría	No. de Trabajadores	Monto pactado	Monto pagado	Diferencia
1	Pagados	11	Q 102,055.36	Q 102,055.36	Q -
2	No se presentaron a cobrar	2	Q 411.80	Q 411.80	Q -
	Total	13	Q 102,467.16	Q 102,467.16	Q -

Elaboración propia de COVERCO a febrero 2009

Los trabajadores agregados corresponden a una planilla que durante el proceso de la auditoría no fueron presentadas a COVERCO, por lo que se acordó con la comisión agregar a estos trabajadores partiendo de que eran personas que habían demandado a la fábrica, tal es el caso de la representante del Comité Ad-Hoc que se encontraba en esta planilla. Se logró localizar a los 13 trabajadores pero 2 de ellos no se presentaron.

Al agregar a este grupo de trabajadores en el cuadro 2 los del cuadro 1, el total de trabajadores pagados asciende a 871 con un monto de total Q. 4,216,545.96 (cuadro 3).

Cuadro 3					
CONSOLIDADO CUADRO 1 y 2					
No.	Categoría	No. de Trabajadores	Monto pactado	Monto pagado	Diferencia
1	Pagados*	871	Q 4,456,578.51	Q 4,216,545.96	Q 240,032.55
2	No se presentaron a cobrar	27	Q 79,184.83		
3	Saludos a Q.0.00	4	Q -		
4	Renuncia	20	Q 161,117.23		
5	Desistimiento	14	Q 101,018.62		
6	No localizados	51	Q 121,704.17		
	Total	987	Q 4,919,603.36	Q 4,216,545.96	Q 240,032.55

*Incluye el pago de 3 fallecidos.